PAC Nº: 407.883

ADENDA Nº 02/2022

DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES, UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0,8 ML, BENDAMUSTINA 100 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, RAMUCIRUMAB 500 MG, PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 407.883.** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

Vencimiento.

El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato.

Para productos con vencimiento menor a 18 (diez y ocho) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del ítem.

La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la dependencia administradora del contrato.

Los demas puntos y secciones no mencionados permanecen invariables.

Asunción, 7 de marzo de 2022.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE PROC. COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
D.O.C. D.G.A.F

Zimbra: **excepciones@mspbs.gov.py**

ADENDA N° 2 CVE N° 14/22 ID N° 407.883

De : Miguel Angel León Esteche <excepciones@mspbs.gov.py>

lun., 07 de mar. de 2022 11:25

1 ficheros adjuntos

Asunto : ADENDA N° 2 CVE N° 14/22 ID N° 407.883

Para : laura godoy <laura.godoy@boller.com.py>, francisco ferreira <francisco.ferreira@fapasa.com.py>, oscar leon <oscar.leon@tassos.com.py>, cduarte <cduarte@lapoliclinica.com>, vigon <vigon@lqf.com.py>, licitaciones <licitaciones@quimfa.com.py>

Buenos Días,

Conforme a la consulta recepcionada sobre el punto VENCIMIENTO de los medicamentos se emite la Adenda N° 2/22 CVE N° 14/22 ID N° 407.883.

Atte.

cve 14 adenda 2.pdf
83 KB